



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: SERGIO CORTES RINCON

Director General

Dirección General

JACKELINE DE LEON WILLIS

Subdirectora Financiera y Administrativa - Subdirección Financiera y

Administrativa

ANDREA MARCELA RINCON C

Subdirectora de Prestaciones Economicas - Subdirección de Prestaciones

Ecónomicas

ANGELICA VALDERRAMA MUÑOZ

Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

SANDRA VELASQUEZ GRANADOS - ENCARGO

Jefe Oficina (E) - Oficina de Informática y Sistemas

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Asesor (E) - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe Oficina

Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto correspondiente al cuarto trimestre de 2024.

Cordial saludo,

En cumplimiento al plan anual de auditorías del 2025, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto establecidas en el Decreto Distrital 062 de 2024 al corte del cuarto trimestre de 2024, cuyo resultado que se encuentran en el informe anexo a la presente comunicación.

A partir del seguimiento realizado del cuarto trimestre de 2024 de las medidas de austeridad del gasto público, se observa que el sistema de control interno es adecuado, sin embargo, se emiten las siguientes recomendaciones para la mejora continua:

- Realizar la destinación de recursos para adelantar el proceso de las 5 vacantes definitivas que no están inscritas en la convocatoria Distrito VI en cumplimiento de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación “Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado Colombiano”.

- Revisar las necesidades reales e imprescindibles del servicio para autorizar las horas extras, cumpliendo con la austeridad en el gasto.
- Establecer controles efectivos que permitan evitar la generación de actos administrativos con errores que generen potenciales riesgos a la entidad y revisar la liquidación frente al pago de horas extras realizado para establecer si es necesario corregir el acto administrativo.
- atender las disposiciones internas para austeridad del gasto establecidas en la Circular DG-0001 de 2024 en lo referente a la autorización de horas extras previa solicitud que haga formalmente entregue el superior inmediato a la Dirección General.
- Adelantar el cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento resultado del hallazgo de bono navideños con el fin de establecer las mejoras al proceso para que no se vuelva a presentar la desviación detectada por la OCI.
- Realizar la transferencia de conocimiento de las jornadas de capacitación que han sido financiadas por el FONCEP
- Analizar las acciones propuestas en el 2024 y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP
- Fortalecer la medición del impacto de las jornadas de capacitación realizadas en el marco del PIC con el fin de establecer mejoras en su formulación e implementación.
- Establecer las medidas correctivas que permitan el aprovechamiento de los aparatos telefónicos al interior de la entidad y tomar las medidas correspondientes identificando la afectación del servicio y si hay algún costo adicional por ellos.
- Mantener actualizado el Plan de Mantenimiento Vehicular de la entidad de acuerdo con los manuales de los vehículos con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de los automotores de la entidad.
- Revisar las causas del porque hubo incremento del uso del servicio de reprografía durante el trimestre y tomar las medidas necesarias para el ahorro del recurso.
- Publicar el Informe de austeridad enviado a cabeza de sector en formato abierto en la misma oportunidad que se remita el oficio a la entidad.
- Adelantar la documentación del control: “Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas” de acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgo del FONCEP.

En caso de tener observaciones al contenido del presente informe, se solicita sean comunicadas a más tardar el próximo viernes 7 de marzo de 2025; de no recibirse respuesta alguna, se dejará en firme el informe y se procederá a su publicación.

Adjuntos: Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto cuarto trimestre de 2024

Anexo 1. Verificación actividades Plan Institucional de Capacitación 2024

Anexo 2. Verificación actividades Plan de Bienestar e Incentivos 2024

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :3-2025-01952

Folios :3 Anexos :1 Fecha: 2025-03-05 07:33

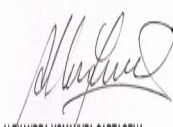
Dependencia Remitente:Oficina Asesora de Control Interno

Destino :SERGIO CORTES RINCON +6

Serie :26 - informes

SubSerie :13 - informes de evaluación y seguimiento

Cordialmente


ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Firmado Electrónicamente

por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Fecha: 2025-03-05 07:33

2dfbf8635f11d8333517bf18cd0754ddb2f4a4244696865a5dbba21fc41d2850

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	BLANCA NIRIAM DUQUE PINTO	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Revisó	CESAR AUGUSTO FRANCO VARGAS	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Revisó	EDUARDO SANTOS URIBE	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2024

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en el periodo del cuarto trimestre de la vigencia 2024 con el fin de fortalecer al sistema de control interno del FONCEP.

2. ALCANCE

Período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 2345 de 2023 “Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.”
- Ley 1474 de julio de 2011 Congreso de la Republica “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 1567 de agosto de 1998 “Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.”
- Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”
- Acuerdo 744 de 2019 “Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. DG - 000123 de 28 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se designan responsabilidades y se adoptan medidas de racionalización en el gasto público del Fondo de Prestaciones económicas cesantías y pensiones – FONCEP”,
- Resolución DG - 00017 del 19 de junio de 2020 “Por la cual se expide el reglamento para la utilización del parque automotor del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.”
- Circular FONCEP No. DG-0001 – 2024 “Austeridad y eficiencia en el gasto”
- Circular FONCEP No. DG-0002 – 2024 “Optimización de recursos tecnológicos y reorganización de oficinas”
- Circular FONCEP No. DG-0003 – 2024 “Optimización estratégica del talento humano – oficinas”
- Circular FONCEP No. DG-004 – 2024 “Lineamientos para la producción, almacenamiento y centralización de documentos electrónicos”
- Circular FONCEP No. DG-005 – 2024 “Disposiciones para contribuir al ahorro de agua y energía del FONCEP para la ciudad”
- Circular FONCEP No. SFA-001 de 2019 “Estrategias Internas de Austeridad en el Gasto Público”.
- Circular FONCEP No. SFA-002 de 2018 “Por la cual se expide el reglamento y pautas internas para la utilización del parque automotor del FONCEP”.
- Manual para la administración del parque automotor Versión 1 de 2023.

4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, en el cual se incluyó: la planeación y elaboración del informe a partir de la observación,

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

verificación y análisis de la información aportada por los responsables de proceso y la obtenida por la OCI por diferentes fuentes, para emitir las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Mediante comunicación 3-2025-1136 del 07 de febrero de 2025, se solicitó a la Subdirección Financiera y Administrativa (SFA), la información sobre temas relacionados con austeridad del gasto correspondiente al cuarto trimestre de 2024, esta fue respondida por la SFA mediante radicados 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025 y alcance 3-2025-01538 del 19 de febrero de 2025.

5. RESULTADOS

Las conclusiones de este informe se basan en la documentación remitida por parte de la Subdirección Financiera y Administrativa (SFA) y la Asesoría de comunicaciones y servicio al ciudadano, mediante las comunicaciones enunciadas en el anterior numeral y la información cargada en plan de acción de SVE, con las cuales se verificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 de 2024.

5.1 Plantas de personal y estructuras administrativas

Artículo 3°. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas. *Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.*

La Subdirección Financiera y Administrativa mediante la comunicación interna Rad. 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025, informó: “No se reporta ninguna novedad o acciones relacionadas en el último trimestre sobre la consulta realizada”; para lo cual la OCI verificó en los contratos reportados en el soporte de la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá D.C observando que no se encuentra en el último trimestre de 2024 contratos relacionados con la modificación de la planta.

5.2 Concursos públicos

Artículo 4°. Concursos públicos abiertos de méritos. *Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.*

La Subdirección Financiera y Administrativa mediante la comunicación interna Rad. 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025, informó: “No se reporta ninguna novedad o acciones relacionadas en el último trimestre sobre la consulta realizada.”; A lo cual se reitera la **recomendación** de realizar la destinación de recursos para adelantar el proceso de las 5 vacantes definitivas que no están inscritas en la convocatoria Distrito VI en cumplimiento de la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación “Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado Colombiano”.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Artículo 5°. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para Jefe de la entidad u organismo distrital.”

La Subdirección Financiera y Administrativa mediante la comunicación interna Rad. 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025, informó: “Revisada la base de contratación correspondiente al IV trimestre del 2024, se evidencia que la Entidad no ha celebrado en dicho período contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con objeto igual. Frente a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales con honorarios mensuales superiores a la remuneración del Director, estos tampoco fueron celebrados por la entidad.”; para lo cual la OCI verificó en los contratos reportados en el soporte de la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá D.C observando que no se encuentra en el último trimestre de 2024 contratos con objeto iguales o que superen los honorarios del Director del FONCEP; así mismo en las auditorías realizadas al proceso de gestión contractual, se realiza la verificación que se cuente con las disponibilidades presupuestales que respalden cada uno de los contratos suscritos.

Artículo 6°. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda”.

En cumplimiento de lo indicado por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio radicado 1-2024-03746, la entidad expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 194 de 16 de febrero de 2024 con el objeto de “Amparar la reducción presupuestal cuyo objeto es el Ahorro del 10% en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital" Radicado 3-2024-01681”; con la siguiente información presupuestal:

Tabla 1 Certificado de disponibilidad presupuestal - 10%

Rubro	CDP No. 194
O21202020080282199	\$200.000.000
O21202020080383990	\$993.070.410
Total	\$1.193.070.410

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida

Mediante oficio radicado con 3-2024-05132 del 27 de junio de 2024, el Subdirector Financiero y Administrativo solicita se proceda con la anulación del mencionado CDP, en atención a la comunicación de la SDH con radicado 2024EE18237501 del 31/05/2024. Al respecto, la OCI observa en el oficio de la SDH que se indica:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Al respecto, me permito indicar que de acuerdo con el artículo 6° del Decreto 062 de 20241, cada una de las entidades y organismos del Distrito Capital deberán ejecutar un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere en la presente vigencia un ahorro del 10% respecto al año 2023, por lo anterior, corresponde al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones establecer la estrategia que permita dar cumplimiento a la reducción establecida en el mencionado artículo y dar evidencia de ello.

En la mencionada comunicación, no se evidencia la expresa autorización para anular el CDP de austeridad requerido mediante oficio 1-2024-03746.

A partir de la información relacionada en la base de contratación del FONCEP para la vigencia 2024, la OCI, se observó la suscripción de 264 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, sin que a 31 de diciembre de 2024 se excediera el límite de la reducción del 10% en gastos de contratación con respecto a la vigencia 2023. **Se recomienda** tener en cuenta el límite establecido en la Circular Externa SDH No.000002 del 10 de enero de 2025.

5.3 Horas extras, dominicales y festivos

Artículo 7°. Horas extras, dominicales y festivos. *La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas.*

En el cuarto trimestre de la vigencia 2024, teniendo en cuenta la información remitida por la SFA, se observó que el FONCEP autorizó mediante acto administrativo, el pago y reconocimiento de horas extras de 5 personas de planta del nivel asistencial, para lo cual se observaron las resoluciones en los que se reconocieron los siguientes valores:

Tabla 2 Reconocimiento y pago de horas extras trimestre IV de 2024

Cargo	Acto administrativo	ABS	Total \$ HE	%
Secretaria Ejecutiva - Nivel Asistencial - Código 425 - Grado 26	No. SFA - 000243 de 22 de octubre de 2024	\$3.770.119	\$677.443	17,97%
	No. SFA - 000273 de 19 de noviembre de 2024		\$443.774	11,77%
	No. SFA - 000291 de 11 de diciembre de 2024		\$467.338	12,40%
Secretaria Ejecutiva - Nivel Asistencial - Código 425 - Grado 26	No. SFA - 000244 de 22 de octubre de 2024	\$3.770.119	\$367.194	9,74%
	No. SFA - 000271 de 19 de noviembre de 2024		\$202.251	5,36%
	No. SFA - 000292 de 11 de diciembre de 2024		\$320.067	8,49%
Conductor, Código 480, Grado 16	No. SFA - 000245 de 22 de octubre de 2024	\$2.915.997	\$1.088.943	37,34%
	No. SFA - 000267 de 18 de noviembre de 2024		\$1.444.330	49,53%
	No. SFA - 000290 de 11 de diciembre de 2024		\$1.195.255	40,99%
Secretaria Ejecutiva - Nivel Asistencial - Código 425 - Grado 26	No. SFA - 000246 de 22 de octubre de 2024	\$3.770.119	\$457.520	12,14%
	No. SFA - 000266 de 18 de noviembre de 2024		\$716.715	19,01%
	No. SFA - 000293 de 11 de diciembre de 2024		\$402.539	10,68%
Conductor, Código 480, Grado 16	No. SFA - 000247 de 22 de octubre de 2024	\$2.915.997	\$662.174	22,71%
Total Pagado HE			\$8.445.543	

Fuente: Elaboración a partir de la información Actos administrativos– Área Talento Humano

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Los pagos reconocidos por concepto de horas extras se realizaron a funcionarios de nivel asistencial y no se superó mensualmente el 50% de la asignación básica salarial (ABS), dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Se observó para 1 funcionario el registro de 47 y 51,5 horas extras entre diurnas y nocturnas, que por superar el 50 % de la asignación básica salarial, se reconocerán con tiempo compensatorio a solicitud del funcionario, por lo que **se recomienda** revisar las necesidades reales e imprescindibles del servicio para autorizar las horas extras, cumpliendo con la austeridad en el gasto.

Por otra parte, en el formato de reconocimiento de horas extras y festivos Código: FOR-EST-GTH-027 de radicado No. 3-2024-09451 del 6 de diciembre de 2024, para el día 07/11/2024 presenta el dato de 3,5 horas extras nocturnas las cuales no fueron sumadas en el total, registrando en el acto administrativo de pago 12 horas y no 15,5 horas extras nocturnas; presentado un error de cálculo, en consecuencia, en el acto administrativo No. SFA - 000291 de 11 de diciembre de 2024; se realizó un reconocimiento menor por concepto de horas extras nocturnas.

De lo anterior, **se recomienda** establecer controles efectivos que permitan evitar la generación de actos administrativos con errores que generen potenciales riesgos a la entidad y revisar la liquidación frente al pago realizado para establecer si es necesario corregir el acto administrativo.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular DG-0001 de 2024 socializada mediante correo electrónico a los funcionarios y contratistas de FONCEP el 20 de febrero de 2024, *"solo serán autorizadas horas extras previa solicitud que haga formalmente entregue el superior inmediato a la Dirección General con la debida antelación y para atender asuntos reales e imprescindibles, esto es, en ningún caso de carácter permanente"*. Al respecto, para el cuarto trimestre de 2024 la OCI no observó que se cuente con solicitud "formal" para la autorización de horas extras en cumplimiento de la circular, razón por la cual nuevamente **se recomienda** atender las disposiciones internas para austeridad del gasto.

5.4 Viáticos y gastos de viaje

Artículo 8°. Viáticos y gastos de viaje. *Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos. Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Cuando sea necesaria una modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a nómina. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros respectivos.*

La SFA mediante Rad. 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025, informó: *"En el cuarto trimestre del año 2024 no se autorizó el pago de viáticos a ningún funcionario de la Entidad.;* información verificada por la OCI en el reporte de: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, a corte de diciembre de 2024 y los registros contables de las cuentas 51080701 y 51081001.

Se observa el CRP No. 353 del 24 de octubre de 2024, con el objeto: Gastos inherentes al desplazamiento del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Pensiones y Cesantías, FONCEP, para

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

participar en el X Congreso Colombiano de Contratación Pública – XXI Jornadas Académicas según Resolución SFA-000249 del 23 de octubre de 2024, aclarada mediante Resolución SFA - 000250 del 24 de octubre de 2024. Rad.3-2024-08123

5.5 Compensación por vacaciones

Artículo 9°. Compensación por vacaciones. *Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.*

Teniendo en cuenta la información remitida por la SFA mediante Rad. 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025 y la verificada por la OCI la cuenta “25110401 vacaciones” frente a la resolución de liquidación de prestaciones económicas, se observó que durante el cuarto trimestre del 2024 se realizó el pago de compensación de vacaciones causadas y no disfrutadas a la siguiente persona, por desvinculación laboral en el periodo mencionado:

Tabla 3 Resolución de liquidación de vacaciones pagadas en dinero Trimestre IV de 2024

Cargo persona retirada	Resolución de prestaciones sociales	Valor vacaciones compensadas
Gerente, Código 039, Grado 04	No. SFA - 000288 de 11 de diciembre de 2024	\$ 7.348.990
Total		\$ 7.348.990

Fuente: Elaboración a partir de la información Acto administrativo– Área Talento Humano

5.6 Bono navideño

Artículo 10. *Los bonos navideños que en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes. Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto.*

La OCI mediante correo electrónico del 26 de diciembre de 2024 realizó el requerimiento de información del listado de la entrega de bonos navideños a los hijos/hijas de las personas de planta del FONCEP, a lo cual mediante radicado No. 3-2024-10141 del 27 de diciembre de 2024, al área de talento humano indicó la entrega de bonos navideños por valor de \$170.000 a 16 los hijos/hijas de las personas de planta.

Teniendo en cuenta la información remitida, se observó el incumplimiento para un caso de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 062 de 2023, a lo cual la OCI mediante comunicación de Rad. 3-2024-10149 del 27 de diciembre de 2024 dio a conocer el siguiente hallazgo: “A partir de la información suministrada por la responsable del área de talento humano, se observó que en el mes de diciembre de 2024 se realizó entrega de 16 bonos navideños a hijos de funcionarios, entre los cuales se evidenció que uno de los bonos se entregó sin la debida confirmación del cumplimiento de los requisitos vigentes

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

para acceder a dicho beneficio, el cual se encuentra reglamentado en el artículo 10 del Decreto Distrital 062 de 2024, situación generada por la falta de efectividad del control "Verificar la normatividad de los requisitos establecidos para la entrega de los incentivos a los servidores y sus familias ", razón por la cual se materializa el riesgo "Talento humano gestionado inadecuadamente" "

A partir de lo anterior, se formuló por parte del área de talento humano plan de mejoramiento con dos acciones de mejora, para lo cual **se recomienda** realizar el cumplimiento de las acciones con el fin de establecer las mejoras al proceso para que no se vuelva a presentar la desviación detectada por la OCI.

5.7 Capacitación

Artículo 11. Capacitación. *Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos. Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios. Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos. No podrán hacerse erogaciones para la adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. y se procurará reutilizar y reciclar los elementos de oficina para estos eventos de capacitación.*

La SFA mediante Rad. 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025 indicó el desarrollo de las siguientes capacitaciones asociadas al PIC y financiadas por la entidad:

- Curso: “Módulo de Actualización Herramientas para Fortalecer al Servidor Público 4.0” de la Empresa F&C Consultores; para 5 funcionarios de la Oficina de Informática y Sistemas concedidos y autorizados mediante Resolución No. SFA - 000280 de 28 de noviembre de 2024, el curso tuvo un valor de \$2.673.750.
- X Congreso Colombiano de Contratación Pública que se desarrolló en la ciudad de Cartagena de Indias, en el cual participó el director general del FONCEP el cual fue concedido y autorizado mediante la Resolución No. SFA - 000222 de 26 de septiembre de 2024, la inscripción tuvo un valor de \$1.350.000 más los gastos inherentes al desplazamiento por valor de \$3.815.075 aprobados mediante Resolución SFA - 000250 del 24 de octubre de 2024.

De las anteriores capacitaciones, no se observa el formato de transferencia de conocimiento de las jornadas; por lo cual **se recomienda** adelantar lo correspondiente.

Por otra parte, la SFA remitió mediante comunicación Rad. 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025, el avance al PIC del cual se observa lo siguiente:

- Capacitación denominada: “Generalidades del derecho disciplinario”; la cual se realizó el 19 de noviembre de 2025

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-28
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Capacitación denominada: “*Actualización código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo*”; del 23 octubre al 23 de noviembre de 2024, realizada por cuatro funcionarias del FONCEP.
- Capacitación denominada: “*Diversidad sexual y política pública LGTBF*”; del 24 de noviembre realizado por una funcionaria de la entidad.
- Capacitación denominada: “*Conflicto de interés*”; realizada el 02/10/2024.
- Capacitación denominada: “*Inventarios documentales*”; realizada el 03/12/2024
- Capacitación denominada: “*Seguridad y manejo de datos*”; del 23 octubre al 23 de noviembre de 2024, de 4 funcionarios del FONCEP.
- Capacitación denominada: “*Documento electrónico*”; realizada el 06/11/2024.
- Capacitación denominada: “*Medidas y herramientas para la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) en las entidades del distrito capital*”; del 30 de octubre de 2024, realizado por una funcionaria del FONCEP

En la verificación realizada por la OCI a las actividades del PIC de la vigencia 2024, de las 25 actividades programadas en el segundo semestre de 2024, se observan 14 actividades cumplidas, 2 cumplidas parcialmente y 9 se establecen como incumplidas, por lo cual **se recomienda**:

- Analizar las acciones propuestas en el 2024 y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP
- Fortalecer la medición del impacto de las jornadas de capacitación realizadas en el marco del PIC con el fin de establecer mejoras en su formulación e implementación.

Las observaciones de la OCI frente a las acciones del plan de capacitación publicado en la página web para la vigencia 2024, se registran en el archivo anexo 1 denominado: Verificación actividades Plan Institucional de Capacitación 2024.

5.8 Bienestar

Artículo 12. Bienestar. *Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios. Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos. En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades.*

La SFA mediante comunicación Rad. 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025, el avance al PBI del cual se observa lo siguiente:

- Publicación de la conmemoración a las personas de planta que cumplieron en el cuarto trimestre 2024.
- Realización de la actividad de celebración de los cumpleaños de la entidad llevada a cabo el 28 de noviembre de 2024.
- Realización de la actividad de halloween para las personas del FONCEP llevada a cabo el 31 de octubre de 2024

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Realización del taller de manualidades realizado el 19 de noviembre de 2024.
- Registro de los bonos entregados a los hijos/hijas de las personas de planta de la entidad en el marco de las vacaciones recreativas.
- Realización de la actividad “Pre pensionado transición hacia el retiro”, realizado el 30 de octubre de 2024.
- Realización de la actividad día de integración familiar realizada el 17 de octubre de 2024
- Conmemoración del día del servidor público realizada el 1 de octubre de 2024
- Realización de la actividad de cierre de gestión llevada a cabo el 13 de diciembre de 2024
- Actividades de acondicionamiento físico: caminata Suesca 16 de noviembre de 2024, carreras atléticas: 20 de octubre de 2024 y 6 de octubre de 2024, asistencia a aeróbicos el 7 de noviembre de 2024 y reto pausas el 23 de octubre de 2024
- Entrega de bonos y anchetas navideñas a los funcionarios y funcionarias del FONCEP el 19 de diciembre de 2024

Las observaciones de la OCI frente a las acciones del plan de bienestar publicado en la página web para la vigencia 2024, se registran en el archivo anexo 2 denominado: Verificación actividades Plan de Bienestar e Incentivos 2024.

El apalancamiento de las actividades del plan de bienestar se ha adelantado con el Contrato No. 209 de 2024 con el objeto: *Prestar servicios de apoyo a la Gestión en el desarrollo y ejecución de las actividades contenidas en el plan de bienestar social e incentivos del FONCEP para la vigencia 2024.*

5.9 Eventos y conmemoraciones

Artículo 13. Eventos y conmemoraciones. *Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto. Se exceptúan las condecoraciones que se deben otorgar en asuntos relacionados con Fuerza Pública al servicio del Distrito Capital, las cuales en todo caso deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior.*

La SFA mediante No. 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025 indicó: “(...) Desde Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, entre octubre y diciembre de 2024, no se realizaron recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones.”; información verificada en la relación de contratos remitidos a la contraloría general en la cuenta mensual.

5.10 Fondos educativos

Artículo 14. Fondos educativos. *Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

La SFA mediante No. 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025 informó: “En el cuarto trimestre de 2024 no se destinaron recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos con el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE”; para lo cual la OCI verificó el reporte de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a corte de diciembre de 2024, observando que no se tienen presupuestados recursos para fondos educativos.

5.11 Telefonía

Artículo 15. Telefonía. Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente. Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio.

En lo referente al servicio de telefonía móvil, la OCI observó que la entidad actualmente no tiene prestación de telefonía celular para ninguno de los funcionarios, toda vez que estos fueron cancelados desde el mes de julio del año 2023 y no hay renovaciones, ni nuevas contrataciones para este servicio.

Por otra parte, la Subdirección financiera y administrativa informó que a la fecha la entidad sigue operando con el sistema de línea de arranque a través de la central telefónica PBX 3076200, el cual consta de un total de 30 líneas telefónicas que utilizan tecnología IP, y que los controles que a la fecha se mantienen fueron establecidos para el uso de llamadas a celulares e internacionales, los cuales requieren autorizaciones previas mediante un sistema de claves individuales que son conocidas únicamente por los funcionarios de nivel directivo del área que están directamente vinculados a la gestión operativa de la entidad.

Durante el cuarto trimestre de 2024, la OCI observó una facturación por \$2.623.950 correspondiente al consumo de octubre, noviembre y diciembre, sin embargo, el total cancelado fue \$737.390 teniendo en cuenta que hubo compensación por \$1.886.560 por concepto de compensaciones en fallas en el servicio presentados por quejas de parte de la entidad código IPT00CI999993 (enlace caído).

Adicionalmente la OCI observó que mediante el radicado 2-2024-12533 de 12 de agosto de 2024, el Área Administrativa solicitó a la empresa prestadora del servicio revisar las tarifas de telefonía fija del FONCEP y sobre ellas aplicar una reducción a las mismas, donde según lo informado por la SFA se consiguió una reducción en los costos para la nueva vigencia del 15% para la telefonía básica desde el 1 de septiembre de 2024.

En lo que respecta a la tenencia en las oficinas y dependencias de los aparatos telefónicos la SFA indico: “La entidad cuenta con 82 teléfonos fijos, de los cuales 68 están asignados a las distintas dependencias y 14 permanecen en almacén. Sin embargo, ninguno está en funcionamiento debido a una falla de ETB en el sector desde julio de 2024”. Al respecto, la OCI observa la afectación a la operación de la entidad

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

al no hacer uso de unos aparatos telefónicos por los cuales se está realizando contratación de mantenimiento y pago del servicio de telefonía fija, por lo que **se recomienda** establecer las medidas correctivas que permitan el aprovechamiento de los aparatos telefónicos al interior de la entidad y tomar las medidas correspondientes identificando la afectación del servicio y si hay algún costo adicional por ellos.

5.12 Vehículos oficiales

Artículo 16. Vehículos oficiales. Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo. Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad. Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos; así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.

Parágrafo. El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución.

En lo que respecta a la asignación de los vehículos la Resolución DG - 00017 del 19 de junio de 2020 menciona que es la siguiente:

Tabla 4 Parque Automotor FONCEP

Vehículo	Placa	Asignación
Camioneta FORD ESCAPE Azul	OLM876	Dirección
Camioneta FORD ESCAPE Azul	OLM877	Subdirección Financiera y Administrativa
Camioneta CHEVROLET DMAX Blanco	OLM926	Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas

Fuente: Información suministrada área Administrativa

El suministro de combustible está amparado en el marco del contrato 60 de 2024 el cual inició el 29 de febrero de 2024 y finaliza el 31 de diciembre del mismo año por un valor de \$17.462.000, esta fue prorrogada hasta el 31 de marzo del año 2025, para lo cual se evidenció el modificatorio con registro en el SECOP del 27 de diciembre de 2024.

En lo que corresponde al cuarto trimestre de 2024, la OCI observó los siguientes consumos:

Tabla 5 Consumo de combustible Trimestre IV de 2024

Vehículo	Placa	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
FORD ESCAPE 2018	OLM 876	\$0	\$0	\$ 1.019.572	\$ 1.019.572
FORD ESCAPE 2018	OLM 877	\$0	\$0	\$ 506.017	\$ 506.017
CHEVROLET DMAX	OLM 926	\$ 480.614	\$ 430.969	\$ 284.496	\$ 1.196.079
Total periodo		\$480.614	\$430.969	\$1.810.085	\$ 2.721.668

Fuente: Reporte consumo combustible mensual - Área Administrativa - Facturación del proveedor

La OCI observó que los topes de combustible establecidos en el Manual Para la Administración del Parque Automotor código MOI-APO-GFO-002 no fueron superados.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

En lo que respecta a las medidas de control para los desplazamientos de los vehículos la OCI evidenció que de acuerdo con el Manual del Parque Automotor mantiene los siguientes:

- **Monitoreo satelital GPS:** Adquirido para el año 2024 a través del Contrato No. 118 del 22 de abril de 2024.
- **Control mediante chip:** Dispositivo electrónico instalado en cada vehículo, que autoriza y regula la entrega de combustible.
- **Revisión del nivel de combustible:** Se controla que la aguja de combustible no baje de un cuarto de tanque.
- **Solicitud mediante GLPI:** Obligatoria para recorridos especiales o traslado de objetos, garantizando un control adicional en estos casos.

En lo que respecta al control “mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el buen funcionamiento de los vehículos de la entidad”, se observó que durante el cuarto trimestre se suscribió el contrato 287 de 2024 con fecha de inicio de 8 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre del mismo año, y con valor de \$40.690.428, este fue prorrogado hasta el 31 de marzo de 2025 mediante documento cargado en SECOP el 30 de diciembre de 2024.

Los mantenimientos realizados durante el cuarto trimestre de 2024 en los tres vehículos están soportados mediante las facturas: FVEC 15561, FVEC 15563, y FVEC 15564.

Tabla 6 Valores de mantenimientos vehículos Trimestre IV de 2024

Vehículo	Placa	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
FORD ESCAPE 2018	OLM 876	\$0	\$0	\$6.316.153	\$6.316.153
FORD ESCAPE 2018	OLM 877	\$0	\$0	\$8.344.687	\$8.344.687
CHEVROLET DMAX	OLM 926	\$0	\$0	\$908.098	\$908.098
Valor Total		\$0	\$0	\$15.568.938	\$15.568.938

Fuente: Facturas proveedor

Adicional a lo anterior la OCI evidenció que el 26 de febrero de 2025 el FONCEP publicó en el SVE el “PLAN DE MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR” Código: DCO -APO-GFO- 004 VERSIÓN: 001 atendiendo a lo establecido en el Decreto 062 de 2024 y que este contiene el mantenimiento preventivo para el 2025, al respecto del contenido **se recomienda** mantenerlo actualizado de acuerdo con los manuales de los vehículos con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de los automotores de la entidad.

5.13 Fotocopiado, multicopiado e impresión

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión. Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo. Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación. **Parágrafo.** Cuando se requiera el servicio de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la entidad y organismo distrital, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos.

La OCI observó que durante el cuarto trimestre del año 2024, la entidad recibió el servicio de fotocopiado del mes de octubre en el marco del contrato 121 del 9 de abril de 2021 cuyo objeto fue: “Contratar servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP”; y los meses de noviembre y diciembre fueron contemplados en el marco del contrato 288 del 1 de noviembre de 2024 cuyo objeto es “Prestación de servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, que incluyen reprografía, mensajería especializada con motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de gestión documental del FONCEP. Este contrato tiene un valor total de \$3.946.811.872 y se ejecutará con vigencias futuras hasta el 31 de diciembre de 2027.”

Por otro lado, en lo que respecta a los controles establecidos para este servicio, la SFA indicó que durante el cuarto trimestre de 2024 se tuvieron en cuenta los siguientes:

- Priorización de entregas de expedientes en formato digital cuando se solicitan préstamos desde el archivo de gestión y central.
- Apoyo funcional del SIDEAF el cual está orientado a la conformación de expedientes electrónicos y de esta manera disminuir el consumo del servicio de reprografía.
- Uso del servicio de Notificación Electrónica Certificada, que permite el envío de comunicaciones oficiales por correo electrónico, reduciendo la impresión de documentos físicos.

Adicional a lo anterior la OCI evidenció que el área administrativa llevó las planillas de “Control y Registro de Centro de Fotocopiado” de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, las cuales se encuentran autorizadas mediante firma o correo electrónico de aprobación, por las siguientes cantidades y valores:

Tabla 7 Servicio de reprografía Trimestre IV de 2024

Período Facturado	Factura	No. folios según planilla	Valor total incluido IVA
Julio	BGT3844	26092	\$ 5.423.228
noviembre	AR 02	20707	\$ 5.363.163
01-17 de diciembre	AR 07	25511	\$6.607.349
17-31 diciembre	AR 12	10302	\$ 2.668.218
Totales		74.931	\$15.660.579

Fuente: Elaborada a partir de la Información suministrada en las facturas

La OCI evidenció con respecto al tercer trimestre de 2024 un aumento en el consumo de 7.681 folios y \$4.401.379 del valor por lo que **se recomienda** revisar las causas del porque hubo incremento durante el trimestre y tomar las medidas necesarias para el ahorro del recurso.

En lo que respecta al cobro y recaudo por servicio de fotocopiado a particulares, la SFA indicó que durante el cuarto trimestre del año 2024 no se ha realizado en la entidad.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

5.14 Publicidad Distrital

Artículo 19. Publicidad distrital. Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario. Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia.

En la respuesta entregada a la OCI mediante la comunicación 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025 se indicó: “Desde Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, en el periodo de Octubre a diciembre de 2024, no se celebraron contratos de publicidad y/o propaganda personalizada. Tampoco se ha patrocinado, contratado o desarrollado directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos, textos institucionales, o la impresión de ediciones de lujo con policromías.

Adicionalmente se menciona que durante los meses de octubre, noviembre y diciembre no se realizaron contrataciones alusivas a la marca Bogotá para la entidad, con esto se puede evidenciar el cumplimiento del Acuerdo 744 de 2019.

De igual manera se observó que el FONCEP se acogió al Manual de Uso de la Marca Alcaldía de Bogotá el cual se incluyó en el aplicativo SVE mediante el código INS-EST-GCO-002, y en el cual se establece cuáles son los colores institucionales para la entidad de acuerdo con la organización por parte del gobierno distrital, con lo anterior se ve el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la ley 2345 de 2023 “Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”, adicionalmente se observó que la página web cumple con los colores institucionales, y que las comunicaciones tienen el escudo actual del distrito.

Adicionalmente la OCI verificó en el listado de entidades obligadas a aplicar las disposiciones de la Ley 2345 de 2023 “Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”, dispuesto en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública, observando que FONCEP no se encuentra obligada a aplicar las disposiciones de marca país.

5.15 Caja menor

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Artículo 20. Cajas menores. El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021.

La entidad para la vigencia 2024, estableció el manejo de una caja menor mediante Resolución DG-000030 de 05 de abril de 2024, "Por la cual se crea la Caja Menor del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, para la vigencia fiscal 2024 y se reglamenta su funcionamiento" dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Decreto 192 de 2021. En la misma resolución de creación, se establece en el artículo segundo la responsabilidad de la administración y manejo de la caja menor institucional, a cargo del Técnico Operativo, Código 314, Grado 19, del Área Financiera.

El valor de la caja menor se realizó "por una cuantía anual de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.150.000) y mensual de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$4.261.000)", quedando amparada la constitución con CDP 279 de 2024 por valor de \$11.150.000 y con CRP 259 por \$4.261.000, en cumplimiento al artículo 59 del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía mayor de Bogotá.

En el mes de noviembre de 2024 se realiza una adición a la apropiación de caja menor por valor de \$200.000, mediante Resolución No. DG- 00083 del 20 de noviembre de 2024, para incluir el rubro "Restauración y reparación de muebles":

Código PREDIS	Código SAP	Descripción del rubro	Valor mensual	Valor anual
2-1-02-02-02-008-0007-8724001	02120202008078724001	Restauración y reparación de muebles	\$200.000	\$200.000

Una vez revisados los estados financieros de los meses de octubre y noviembre de 2024 UE01 la OCI verificó que se encuentran contabilizados.

Durante la vigencia 2024, los gastos realizados por caja menor suman \$2.092.759,91 distribuidos así:

Tabla 8 Gastos caja menor 2024

Concepto	Fecha	Valor
Sello s827d (Ventanilla única de radicación)	17/04/2024	65.000
Estudio de Seguridad y Vigilancia	16/04/2024	309.626
Retención comprobante Estudio de Seguridad	16/04/2024	1.733,91
Protector de cheque electrónico	18/04/2024	1.180.000

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Concepto	Fecha	Valor
Impuesto semaforización	16/05/2024	261.000
Duplicados llaves	16/09/2024	10.000
Llaves para candados	22/10/2024	75.000
Reparación de mueble	05/12/2024	185.840
Retención comprobante reparación mueble	05/12/2024	4.560
Total		2.092.759,91

Fuente: Elaborado a partir de la Información suministrada

Las adquisiciones realizadas con caja menor durante el trimestre fueron:

- Llaves para cerraduras y candados por valor de \$75.000
- Arreglo sentadero por valor de \$190.400

Adicionalmente se observó que, por efectos de finalización de la vigencia, se realizó el acta de cierre de caja menor con fecha 27 de diciembre de 2024, mediante Resolución. DG – 000092 de 26 de diciembre de 2024, en que se ordena liberar los saldos de los CRP 259, 294 y 687, así como los CDP 279 y 622, según los siguientes saldos:

No.CDP	Valor. Inicial	No. CRP	Valor. Comprometido	Uso de la caja menor	Valor Liberado
279	\$11.150.000	259	\$4.261.000	\$1.902.359	2.358.641
		294	\$65.000		65.000
622	\$200.000	687	\$200.000	\$190.400	9.600
	\$11.350.000		\$4.526.000	2.092.759	2.433.241

En cuanto a los reembolsos la OCI evidenció que durante el cuarto trimestre no se realizaron reembolsos de caja menor. Respecto a los arqueos, no se observa que se cumpla lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021, en el sentido de que “*se deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoria o control interno, para garantizar el adecuado soporte de las operaciones realizadas*”. Al respecto **se recomienda** dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 192 artículo 64 frente a los arqueos sorpresivos.

5.16 Mantenimiento o reparación de bienes muebles o inmuebles

Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural. Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

La SFA mediante Rad. 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025 indicó: “En el periodo comprendido entre octubre a diciembre 2024, no se realizaron trámites de licitación, contrataciones directas, ni celebrados contratos cuyo objeto implique la ejecución de trabajos sobre bienes inmuebles que incluyan mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación o la instalación y adecuación de acabados estético”. información verificada por la OCI en el informe de ejecución de gastos publicado en la página web con corte a diciembre 2024.

5.17 Suscripciones

Artículo 22. Suscripciones. Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio.”

La SFA mediante Rad. 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025 informó: “De octubre a diciembre de 2024, desde Comunicaciones y Servicio al Ciudadano no se han realizado suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas.; información verificada por la OCI en el informe de ejecución de gastos publicado en la página web con corte a diciembre 2024.

5.18 Servicios públicos

Artículo 23. Servicios públicos. Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.

La OCI evidenció que el consumo de energía del cuarto trimestre de 2024 en la sede principal, Torres A y B, fueron los siguientes:

Tabla 9 Consumos energía Trimestre IV de 2024 Sede Principal torres A y B

Octubre	Noviembre	Diciembre
\$17.015.560	\$20.703.860	\$23.665.420

Fuente: Facturas servicio público

La OCI observo una disminución durante el cuarto trimestre del 2024 bajando un valor de \$ 672.740 con relación a lo facturado en el tercer trimestre y una disminución de 1560 KW reflejados en el recibo de la empresa prestadora de la Torre A del mes de diciembre de 2024.

Con relación a las medidas tomadas para el ahorro de energía, la OCI evidenció la implementación total de bombillos de ahorro en las sedes, piezas graficas mediante el periódico FONCEP al día indicando tips para el ahorro de los recursos de energía y acueducto, y capacitaciones realizadas durante el año para concientizar a los servidores para el ahorro de los recursos.

En lo correspondiente a la prestación del servicio de acueducto la OCI observó que los recibos y pago del servicio continúan siendo incluidos dentro del servicio de administración que se cancela en la sede principal para las dos torres, y como parte del contrato de arrendamiento de la sede Álamos.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Las actividades realizadas para el cuidado del recurso hídrico fueron revisiones mensuales de los sistemas hidráulicos por parte del funcionario responsable del mantenimiento, con el fin de detectar posibles fugas y realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, y la aplicación de la Resolución No. DG - 000031 de 17 de abril de 2024 “Por medio de la cual se habilita trabajo en casa en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP por circunstancias excepcionales, ocasionales o especiales” los días de racionamiento de agua para el cuidado de este recurso.

5.19 Indicador de austeridad

Artículo 24. Indicador de austeridad. Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto. Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad: El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula (...)

La entidad elaboró el Plan de austeridad para la vigencia 2024, el cual se encuentra publicado en la página web del FONCEP en el botón de transparencia y acceso a la información pública en la sección 4.3 Plan de acción, en el link:

https://www.foncep.gov.co/sites/default/files/2024-06/plan_de_austeridad_en_el_gasto_2024.pdf

En el plan de austeridad 2024 remitido a la Secretaría Distrital de hacienda mediante Rad. 2-2025-00506 del 20 de enero de 2025, la entidad eligió 2 conceptos de gastos a reducir en la vigencia con los siguientes metas y resultados:

Tabla 10 Gastos plan de austeridad 2024

Gasto elegido	Meta	Valor vigencia 2023	Valor vigencia 2024	Indicador de austeridad 2024	Cumplimiento meta
Telefonía fija	Se generará un ahorro del 0,3% en el gasto cuantificado en pesos del consumo de telefonía fija.	\$17.161.460	\$10.043.917	41%	138%
Caja menor	Se generará un ahorro del 0,5% cuantificado en pesos del valor del gasto por concepto de caja menor.	\$1.082.000	\$2.092.759	-93%	-186%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida

A partir de lo anterior, se observa que de los dos gastos elegidos por la entidad para “Caja menor” no se dio cumplimiento con la meta de austeridad establecida para la vigencia; por lo cual **se recomienda** adelantar el análisis del incumplimiento y adoptar controles que permitan asegurar el cumplimiento de las metas de austeridad del FONCEP.

Por otra parte, se observa la comunicación externa Rad. 2-2025-02512 del 14 de febrero con la cual se remitió a la Secretaría Distrital de Hacienda el Plan de austeridad en el gasto 2025-2027 y los CDP

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-28
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ahorro gasto 2025 en cumplimiento de la Circular externa SDH. No. 000002 del 10 de enero de 2025, relacionados a continuación.

- CDP No. 208 del 13 de febrero de 2025 con el Objeto: “Ampara el ahorro del 1% en Gastos de funcionamiento en cumplimiento de la Circular Externa No. SHD – 000002 “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”. Rad. 3-2025-01308”; por valor de \$213.969.400
- CDP No. 209 del 13 de febrero de 2025 con el Objeto: “Ampara el Ahorro del 5% en Gastos del Proyecto de Inversión en cumplimiento de la Circular Externa No. SHD – 000002 “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”. Rad. 3-2025-01308/01336”; por valor de 201.504.650

5.20 Transparencia de la información

Artículo 25. Transparencia en la información. En observancia a lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

En lo que respecta a la publicación del Plan de Austeridad del gasto para el año 2025 la OCI evidenció que este se encuentra publicado desde el 31 de enero de 2025 en el numeral 4.3 de transparencia en el link:

https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term=node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All

Por otra parte, se encuentran publicados los informes de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto realizado por parte de la Oficina de Control Interno de manera trimestral en el link en el numeral 4.8.2:

https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term=node_tid_depth=206&field_fecha_de_emision_documento_value=All

En lo que respecta al informe de austeridad del segundo semestre de 2024 que se debe enviar a cabeza de sector, se evidenció que este fue remitido a la Secretaría de hacienda mediante oficio 2-2025-00506 enviado por la SFA, pero no ha sido publicado en la página web de FONCEP atendiendo a lo dispuesto en la Circular Externa SDH 000002 de 2025 y el artículo 25 del decreto 062 de 2024, por lo que **se recomienda** publicar en la misma oportunidad que se remita el oficio a la entidad cabeza de sector.

5.21 Acuerdos marco de precios - Contratación de bienes y servicios

Artículo 27. Acuerdos marco de precios. Las entidades y organismos definidos en el artículo 1º del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

La SFA durante el cuarto trimestre 2024, adelantó los siguientes procesos mediante acuerdo marco de precios en Colombia Compra Eficiente:

Tabla 11 Contratos Acuerdos marco de precios

Número de orden de compra	Objeto	Valor del contrato
136037 de 2024	Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en cumplimiento de la meta No. 3, la renovación del 100% del programa tecnológico y de gobierno digital, para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP	\$107.211.733
136038 de 2024	Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en cumplimiento de la meta No. 3, la renovación del 100% del programa tecnológico y de gobierno digital, para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP	\$78.690.331
136388 de 2024	Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en cumplimiento de la meta No. 3, la renovación del 100% del programa tecnológico y de gobierno digital, para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP	\$42.175.980

Fuente: Reportes cuenta mensual Contraloría de Bogotá

5.22 Compras públicas eficientes

Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital. Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector. Corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital.

La SFA mediante la comunicación radicado Rad. 3-2025-01461 del 17 de febrero de 2025 indicó: “Al respecto es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 062 de 2024 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., revisada la base de datos de la Subdirección Jurídica y previa consulta con el responsable de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que hace parte de la Subdirección Financiera y Administrativa, se evidencia que durante el periodo comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2024, no se han adelantado estrategias de compra unificada entre con entidades distritales teniendo en cuenta el mecanismo de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente”.

Información verificada por la OCI en los soportes remitidos por la entidad en la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá.

6. EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE LOS RIESGOS

Revisada la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) y teniendo en cuenta del alcance del presente informe se evaluaron los siguientes riesgos:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 12 Riesgos asociados a las medidas de austeridad del gasto

Tipo de riesgo	Riesgo	Control
Operacional	Sobreestimación y/o subestimación de ingreso y del gasto.	Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas
Operacional	Recursos físicos no tecnológicos insuficientes o mal administrados para la operación de la entidad.	Realizar inspección a los recursos físicos no tecnológicos necesarios para la operación de la entidad
		Realizar conciliación de los saldos de los bienes del FONCEP
		Asegurar que las dependencias cuenten con los recursos físicos no tecnológicos suficientes

Fuente: Plataforma SVE

Con respecto a los riesgos se observó el monitoreo realizado por el responsable de los procesos “Gestión de funcionamiento y operación” y “Gestión financiera” del 31 de diciembre de 2024 con las respectivas evidencias cargadas en SVE.

Tabla 13 Resultado revisión de controles

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se observó que los 4 controles son preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se observó que continua el control sin documentar (Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas) se reitera la recomendación adelantar la documentación del control de acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgo.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua.
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció el cargue de evidencias en el monitoreo realizado

Fuente: Elaboración propia

7. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

En el cuarto trimestre del 2024, no se encuentran acciones de planes de mejoramiento asociadas al alcance del presente informe.

CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado al cuarto trimestre de 2024 de las medidas de austeridad del gasto público en el marco del Decreto Distrital 062 de 2024, se observa que el sistema de control interno es adecuado, sin embargo, se emiten las siguientes recomendaciones para la mejora continua.

Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias remitidas mediante correo electrónico y comunicación interna obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

La ejecución del seguimiento a las disposiciones de austeridad del gasto del cuarto trimestre de 2024 permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

RECOMENDACIONES

A partir de los resultados del seguimiento adelantado por la OCI al cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto, se presentan las siguientes recomendaciones generales, además de las incluidas en el desarrollo de cada aspecto evaluado en el presente informe:

- Realizar la destinación de recursos para adelantar el proceso de las 5 vacantes definitivas que no están inscritas en la convocatoria Distrito VI en cumplimiento de la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación “Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado Colombiano”.
- Revisar las necesidades reales e imprescindibles del servicio para autorizar las horas extras, cumpliendo con la austeridad en el gasto.
- Establecer controles efectivos que permitan evitar la generación de actos administrativos con errores que generen potenciales riesgos a la entidad y revisar la liquidación frente al pago de horas extras realizado para establecer si es necesario corregir el acto administrativo.
- atender las disposiciones internas para austeridad del gasto establecidas en la Circular DG-0001 de 2024 en lo referente a la autorización de horas extras previa solicitud que haga formalmente entregue el superior inmediato a la Dirección General .
- Adelantar el cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento resultado del hallazgo de bono navideños con el fin de establecer las mejoras al proceso para que no se vuelva a presentar la desviación detectada por la OCI.
- Realizar la transferencia de conocimiento de las jornadas de capacitación que han sido financiadas por el FONCEP
- Analizar las acciones propuestas en el 2024 y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP
- Fortalecer la medición del impacto de las jornadas de capacitación realizadas en el marco del PIC con el fin de establecer mejoras en su formulación e implementación.
- Establecer las medidas correctivas que permitan el aprovechamiento de los aparatos telefónicos al interior de la entidad y tomar las medidas correspondientes identificando la afectación del servicio y si hay algún costo adicional por ellos.
- Mantener actualizado el Plan de Mantenimiento Vehicular de la entidad de acuerdo con los manuales de los vehículos con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de los automotores de la entidad.
- Revisar las causas del porque hubo incremento del uso del servicio de reprografía durante el trimestre y tomar las medidas necesarias para el ahorro del recurso.
- Publicar el Informe de austeridad enviado a cabeza de sector en formato abierto en la misma oportunidad que se remita el oficio a la entidad.
- Adelantar la documentación del control: “Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas” de acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgo del FONCEP.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	
	Cesar Augusto Franco Vargas	Contratista	Oficina de Control Interno	
	Eduardo Santos Uribe	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 1. Verificación actividades Plan Institucional de Capacitación 2024 - Trimestre IV

EJE 1: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN						
Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Inducción	Realizar jornadas de inducción para nuevos servidores públicos	Realizar jornadas de inducción virtuales y/o presenciales para los nuevos servidores que se vinculan a la entidad en coordinación con las demás dependencias Continuar convocando a los nuevos servidores para que realicen el curso "Ingreso al Servicio Público" en la plataforma PAO del DASCD	febrero a diciembre, según necesidad	En el mes de Noviembre se realizo	correo de informacion enviada	Se observa correo electrónico remitido el 27/11/2024 con la invitación al módulo de inducción y reintroducción, sin embargo no se observan los soportes de los funcionarios o funcionarias que realizaron el módulo, por lo cual no se puede establecer el cumplimiento de la actividad.
Reintroducción	Realizar jornadas de actualización y capacitación en nuevos aspectos relacionados con la gestión (normatividad, procedimientos modificaciones o nuevos, etc.) para todos los servidores públicos	Realización de sesiones de manera presencial o virtual, para socializar con los servidores de la entidad las actualizaciones normativas y/o procedimentales	febrero a diciembre, según necesidad	En el mes de Noviembre se realizo	correo de informacion enviada	Se observa correo electrónico remitido el 27/11/2024 con la invitación al módulo de inducción y reintroducción, sin embargo no se observan los soportes de los funcionarios o funcionarias que realizaron el módulo, por lo cual no se puede establecer el cumplimiento de la actividad.
Innovación	Realizar capacitaciones y talleres para fortalecer competencias de innovación en los servidores públicos	A través de charlas y/o talleres, brindar a los funcionarios herramientas que les permitan acceder y tener un manejo ágil en temas, como: SECOP II Gestión de aprendizaje institucional Manejo de las Herramientas SIDEAF, Plataforma Suite Vision Competencias orientadas a la innovación (saber ser): Manejo de Nuevas Tecnologías Gestión del conocimiento Adaptación al cambio Productividad y Economía Trabajo en Equipo Comunicación Asertiva y Respeto por el Otro Redacción y Ortografía Sostenibilidad y Gestión Ambiental	mínimo una (1) por semestre	Para este trimestre no se realizo		En el cuarto trimestre no se adelantaron capacitaciones asociadas a la acción del PIC. Teniendo en cuenta la cantidad de capacitaciones adelantadas durante la vigencia 2024, la periodicidad y temáticas establecidas, se recomienda analizar las acciones propuestas y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP
Fortalecimiento de competencias específicas y comportamentales	Realizar actividades de capacitación para funcionarios(as) miembros de comités: Copasst, Comité de Convivencia Laboral, Brigada de Emergencia, Comisión de Personal, Gestores de Integridad	Realizar capacitaciones y talleres sobre: Gestión estratégica del Talento Humano Prevención y Manejo de Conflictos Liderazgo Coaching (Mejora en la comunicación, y habilidades para resolver problemas, transferencia del aprendizaje) Actitudes preventivas Autocuidado Manejo de emociones Prevención de Riesgos Manejo de Cargas y Posturas Manejo de Primeros Auxilios	mínimo dos (2) por semestre	Para este trimestre no se realizo		En el cuarto trimestre no se adelantaron capacitaciones asociadas a la acción del PIC. Por otra parte en lo verificado en el tercer trimestre solo se observó la realización de una capacitación asociada a esta acción; por lo cual se observa cumplimiento parcial de la acción. Teniendo en cuenta la cantidad de capacitaciones adelantadas durante la vigencia 2024, la periodicidad y temáticas establecidas, se recomienda analizar las acciones propuestas y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP
Gestión de Proyectos	Capacitaciones sobre Gestión de Proyectos Públicos, Sociales, Evaluación de Proyectos	Realización de sesiones presenciales o virtuales que brinden herramientas a los funcionarios para gestionar adecuadamente los proyectos	mínimo una (1) por semestre	Para este trimestre no se realizo		En el cuarto trimestre no se adelantaron capacitaciones asociadas a la acción del PIC. Teniendo en cuenta la cantidad de capacitaciones adelantadas durante la vigencia 2024, la periodicidad y temáticas establecidas, se recomienda analizar las acciones propuestas y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP

Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Competitividad e Innovación	Capacitaciones en torno a temas como: Economía Naranja, Administración Pública, Presupuesto Público	Realización de sesiones de manera presencial o virtual a través de las cuales se informe a los servidores sobre estos temas	mínimo una (1) por semestre	Para este trimestre no se realizo		En el cuarto trimestre no se adelantaron capacitaciones asociadas a la acción del PIC. Por otra parte en lo verificado en el tercer trimestre no se observo capacitaciones asociadas a la acción; por lo cual se observa el incumplimiento de la acción. Teniendo en cuenta la cantidad de capacitaciones adelantadas durante la vigencia 2024, la periodicidad y temáticas establecidas, se recomienda analizar las acciones propuestas y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP
Actualizaciones Tributarias	Capacitaciones y/o conferencias sobre Actualizaciones, Normatividad Contable, Retención en la Fuente, Información Exógena, Declaraciones de Renta	A través de charlas de actualización, brindar a los funcionarios conocimientos en materia de impuestos nacionales y distritales, que les permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades laborales y/o personales relacionadas con estos temas	mínimo una (1) por semestre	Para este trimestre no se realizo		Se observa el certificado de la capacitación denominada "Actualización tributaria" realizada por una funcionaria del FONCEP
Bilingüismo	Capacitación en Inglés, como segunda lengua	Brindar a los funcionarios la posibilidad de acceder a capacitación en inglés,	Marzo a Diciembre de 2024, de acuerdo al cronograma de la Entidad elegida.	Para este trimestre no se realizo		En el cuarto trimestre no se adelantaron capacitaciones asociadas a la acción del PIC. Teniendo en cuenta la cantidad de capacitaciones adelantadas durante la vigencia 2024, la periodicidad y temáticas establecidas, se recomienda analizar las acciones propuestas y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP
EJE 2: CREACIÓN DE VALOR PÚBLICO						
Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Evaluación del desempeño laboral	Capacitaciones sobre normatividad y herramientas para la EDL	Brindar a los funcionarios y a los jefes herramientas que les permitan realizar procesos de evaluación oportunos y objetivos	febrero, julio y noviembre	Para este trimestre no se realizo		En el cuarto trimestre no se adelantaron capacitaciones asociadas a la acción del PIC. Por lo cual se da como incumplida la acción Teniendo en cuenta la cantidad de capacitaciones adelantadas durante la vigencia 2024, la periodicidad y temáticas establecidas, se recomienda analizar las acciones propuestas y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP
Políticas Públicas	Realizar capacitaciones y talleres para fortalecer competencias de innovación en los servidores públicos	Gestión y evaluación de Políticas Públicas (saber hacer)	Primer semestre	Para este trimestre no se realizo		Acción no programada en el periodo del presente informe
Gestión del riesgo	Realizar capacitaciones sobre Liderazgo y comunicación en la administración de riesgos	Brindar a los funcionarios los conocimientos para Identificar, y realizar el monitoreo y gestión de riesgos	Primer semestre	Para este trimestre no se realizo		Acción no programada en el periodo del presente informe
Participación ciudadana, rendición de cuentas y Control social	Promover en los servidores públicos la realización de cursos virtuales sobre control social y participación ciudadana	Socializar con los funcionarios las capacitaciones ofertadas en las Plataformas del DASCD, que les permita adquirir conocimientos relacionados con la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social	Según programación de las cohortes en cada entidad	Para este trimestre no se realizo		Se observa que durante lo transcurrido en la vigencia 2024, no se ha realizado ninguna jornada de capacitación asociada. Teniendo en cuenta la cantidad de capacitaciones adelantadas durante la vigencia 2024, la periodicidad y temáticas establecidas, se recomienda analizar las acciones propuestas y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP

Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Transparencia y acceso a la información pública	Promover en los servidores públicos la realización de cursos virtuales sobre transparencia y acceso a la información	A través de las capacitaciones ofertadas en la plataforma del DASCD, dar a conocer a los funcionarios la responsabilidad que se desprender del acceso y el manejo de la información pública	Según programación de las cohortes y coordinación con la Veeduría Distrital u otras entidades nacionales o distritales – una (1) por semestre)	Para este trimestre no se realizo		Se observa que durante lo transcurrido en la vigencia 2024, se ha realizado una jornada de capacitación asociada. Teniendo en cuenta la cantidad de capacitaciones adelantadas durante la vigencia 2024, la periodicidad y temáticas establecidas, se recomienda analizar las acciones propuestas y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP
Política de Servicio al ciudadano	Realizar capacitaciones en torno a todo lo relacionado con Servicio al ciudadano	Capacitar a los funcionarios en temas relacionados con la atención y servicio al público	Una (1) por semestre	Para este trimestre no se realizo		Para la acción se observó la asistencia de 3 personas en el cursos lenguaje de señas del SENA, reportada en el tercer trimestre Teniendo en cuenta que la actividad dice mínimo una por semestre, y que en lo transcurrido del 2024 solo se ha registrado la capacitación anteriormente relacionada; se recomienda analizar las acciones propuestas y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP
Derecho Disciplinario	Realizar capacitaciones en régimen disciplinario, manejo de bienes	Actualización en Derecho Disciplinario asociada hacia la responsabilidad del servidor público	Mínimo una (1) por semestre	se realizo capacitacion de Generalidades del derecho disciplinario el 19 de noviembre	Registro de asistencia	Se observa el registro de la capacitación denominada: Generalidades del derecho disciplinario; la cual se realizó el 19 de noviembre de 2025
Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	Realizar procesos de capacitación, conferencias o talleres en torno a la actualización normativa	Actualizaciones Derecho Administrativo y Procesal	Mínimo una (1) por semestre	Se realizo bajo el contrato 239-2024 Universidad Militar en el mes de octubre- noviembre dirigido a 10 funcionarios	4 Certificados	Se observa el certificado de la capacitación denominada "Actualización código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo" realizada por cuatro funcionarias del FONCEP
Enfoque de Género	Promover en los servidores públicos el uso adecuado del Lenguaje Incluyente y todo lo relacionado con Enfoque de Género en las Entidades Públicas, incluir temáticas de cuidadores	Socializar con los funcionarios las actividades de capacitación que les brinden información sobre la importante de asumir actitudes incluyentes en el entorno personal, laboral y familiar	Mínimo una (1) por semestre	curvo virtual por una funcionaria de Diversidad sexual y politica publica LGBTI	Certificado	Se observa el certificado de la capacitación denominada: Diversidad sexual y política pública LGTBI; realizado por una funcionaria de la entidad
Conflictos de interés	Realizar capacitaciones en anticorrupción, antisoborno y conflictos de interés	Capacitar a los funcionarios en lo relacionado con los Conflictos de Interés, a fin de que cuenten con los conocimientos que les permitan reconocer y poner en conocimiento del competentes los casos que evidencie	Mínimo una (1) por semestre	se realizo capacitacion 02 de Octubre	Registro de asistencia	Se observa registro de asistencia de la capacitación denominada "Conflicto de interés" realizada el 02/10/2024
Procesos de Gestión Documental y Herramientas Archivísticas	Capacitaciones sobre instrumentos archivísticos-Sistema Integrado de Conservación - SIC, implementación de la Tabla de Retención Documental - TRD y Banco Terminológico.	Brindar a los funcionarios elementos para efectuar en su actividad diaria un uso adecuado de los documentos a cargo y el archivo de los mismos	Mínimo una (1) por semestre	se realizo capacitacion de inventarios documentales 03 de diciembre	Registro de asistencia	Se observa registro de asistencia de la capacitación denominada "Inventarios documentales" realizada el 03/12/2024
Temas Pensionales	Realizar capacitaciones en temas misionales de la Entidad	Actualización normativa en temas pensionales, Bonos y cuotas Partes, Proyectos de ley, Principios que regulan la materia pensional, Jurisprudencia Relevante en materia pensional	Mínimo una (1) por semestre	Para este trimestre no se realizo		Se observa para la vigencia el desarrollo de la capacitación denominada "Impactos del nuevo régimen pensional en Colombia" reportado en el tercer trimestre de 2024. Teniendo en cuenta que la actividad dice mínimo una por semestre, y que en lo transcurrido del 2024 solo se ha registrado la capacitación anteriormente relacionada; se recomienda analizar las acciones propuestas y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP
EJE 3: TRANSFORMACIÓN DIGITAL						
Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI

Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Ofimática	Realizar capacitaciones en herramientas de Office 365	Realizar capacitaciones en herramientas ofimáticas tendientes a mejorar el desempeño laboral de los funcionarios, y a fortalecer sus competencias como Teletrabajadores	Mínimo una (1) por semestre	Para este trimestre no se realizó		Se observa que durante lo transcurrido en la vigencia 2024, no se ha realizado ninguna jornada de capacitación asociada. Teniendo en cuenta que la actividad dice mínimo una por semestre, y que en lo transcurrido del 2024 solo se ha registrado la capacitación anteriormente relacionada; se recomienda analizar las acciones propuestas y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP
Seguridad y manejo de datos	Realizar capacitaciones en seguridad digital, ética digital y manejo de datos, entre otras	Organizar capacitaciones en temas relacionados con la seguridad y el manejo de datos, a fin de que los funcionarios reconozcan la responsabilidad que les asiste en la custodia de la información a ellos asignada en desarrollo de sus funciones, de manera presencial y/o remota en virtud del Teletrabajo.	Una (1) por semestre	Se realizó bajo el contrato 239-2024 Universidad Militar en el mes de septiembre-octubre beneficiarios 10 funcionarios	4-Certificados	Se observa el certificado de la capacitación denominada: "Seguridad y manejo de datos" de 4 funcionarios del FONCEP
Competencias Digitales	Realizar capacitaciones en torno a las competencias digitales. Información y contenido digital, Gestión de Datos, Desarrollo de Contenidos Digitales, Derechos de Autor y Licencias, Gobierno Digital	Socializar con los funcionarios las capacitaciones del DASC, que permitan a los funcionarios desarrollar adecuadamente sus competencias digitales, de manera especial en la modalidad de Teletrabajo.	Una (1) por semestre	se realizó capacitación de manejo documentos electrónicos el 06 de Noviembre	Registro de asistencia	Se observa registro de asistencia de la capacitación denominada "Documento electrónico" realizada el 06/11/2024
EJE 4: PROBIIDAD Y ÉTICA DE LO PÚBLICO						
Tema	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Anticorrupción y conflictos de interés (alineado con Eje 2)	Realizar capacitaciones en conflictos de interés, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Conducta Moral y ética de los servidores públicos; Sistema Gestión Antisoborno	Brindar a los funcionarios conocimientos que minimice el riesgo de incurrir en casos de corrupción y/o de conflicto de interés	mínimo una (1) por semestre	Curso virtual por una funcionaria de medidas y herramientas para la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT)	Certificado	Se observa certificado de la capacitación denominada: "Medidas y herramientas para la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) en las entidades del distrito capital"; realizado por una funcionaria del FONCEP
Políticas de Integridad: Código de Integridad	Realizar capacitaciones en torno a las políticas de integridad y el Código de Integridad	Organizar jornadas de capacitación con el objeto de que los servidores se apropien del Código de Integridad, y apropien los valores institucionales y las conductas derivadas de cada uno de ellos en su actividad laboral diaria.	Una (1) por semestre	Para este trimestre no se realizó		En el cuarto trimestre no se adelantaron capacitaciones asociadas a la acción del PIC. Teniendo en cuenta la cantidad de capacitaciones adelantadas durante la vigencia 2024, la periodicidad y temáticas establecidas, se recomienda analizar las acciones propuestas y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP
Transparencia y acceso a la información Pública	Realizar capacitaciones en torno a las herramientas que buscan que los ciudadanos estén mejor informados sobre la gestión administrativa	Organizar jornadas de capacitación a través de las cuales se brinde a los funcionarios las herramientas y conocimientos sobre la importancia del acceso a la información de la ciudadanía, que redunde en la transparencia del servicio público.	Una (1) por semestre	Para este trimestre no se realizó		No se observa realización de la jornada para el segundo semestre de 2024. Por lo cual se da como incumplida la acción. Teniendo en cuenta la cantidad de capacitaciones adelantadas durante la vigencia 2024, la periodicidad y temáticas establecidas, se recomienda analizar las acciones propuestas y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP
Políticas Públicas sobre aspectos como Equidad de Género, entre otras	Capacitaciones sobre Lenguaje Incluyente y conmemoraciones	Dar a conocer a través de jornadas de capacitación a los funcionarios las diferentes políticas del Distrito, y las responsabilidades que como servidores públicos tenemos frente a cada una de ellas.	Una (1) por semestre	Para este trimestre no se realizó		No se observa realización de la jornada para el segundo semestre de 2024. Por lo cual se da como incumplida la acción. Teniendo en cuenta la cantidad de capacitaciones adelantadas durante la vigencia 2024, la periodicidad y temáticas establecidas, se recomienda analizar las acciones propuestas y establecer mejoras en el 2025 para poder dar cumplimiento al PIC del FONCEP

Anexo 2. Verificación actividades Plan de Bienestar e Incentivos 2024 - Trimestre IV

EJE: ESTADOS MENTALES POSITIVOS						
Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Conmemoración cumpleaños de servidores	Felicitación a los servidores en su cumpleaños	Felicitación vía correo electrónico a los servidores por su cumpleaños, difusión de los cumpleaños de la semana desde el correo de bienestar, y entrega de reconocimiento y/o incentivo para cada servidor	Enero a diciembre	Se llevó a cabo publicación de cumpleaños a través del periódico interno, además se hizo entrega de bonos de crepes a los(as) servidores (as).	Evidencia entrega detalles	Se observa comunicación de la conmemoración de cumpleaños del cuarto trimestre 2024
Cumpleaños de la entidad	Actividad para todos (as) los servidores de la entidad	Actividad para celebrar el cumpleaños de la Entidad, con el propósito de resaltar y agradecer la labor que cada uno realiza en la entidad.	Noviembre	Se realizó actividad de celebración del cumpleaños de la entidad, con el propósito de resaltar y agradecer la labor que cada uno realiza en la entidad.	Evidencia invitación a la actividad, registros fotográficos, evidencia de publicación de la actividad en el periódico interno de la entidad.	Se observa la realización de la actividad de celebración de los cumpleaños del FONCEP
Halloween	Celebración de Halloween para niños (0-12 años) y funcionarios	Celebración (presencial o virtual, según las condiciones de trabajo) para integrar a los(as) servidores(as) (en familia, por dependencias o temáticas)	Octubre	Se adelanta celebración denominada día Dulce FONCEP	Evidencia invitación a la actividad, registros fotográficos, evidencia de publicación de la actividad en el periódico interno de la entidad, listado asistencia, listado entrega de detalles	Se observa la realización de Halloween para niños (0-12 años) y funcionarios
Educación informal	Cursos y talleres de educación informal	Realización de cursos y talleres sobre temas de interés expuestos por los funcionarios del FONCEP (manualidades, Gastronomía, entre otros)	Junio y diciembre	Se llevaron a cabo dos talleres de educación informal (cocina y manualidades)	Evidencia convocatoria a la actividad, listados de inscripción, registros fotográficos, evidencia de publicación de la actividad en el periódico interno de la entidad, listado asistencia	Se observa registro del taller de manualidades realizado el 19 de noviembre de 2024
Vacaciones recreativas	Actividades específicas para niños(as) por grupos de edad	Actividades lúdicas, recreativas y/o deportivas (presenciales o virtuales) para el inicio del período vacacional de los niños(as)	Junio a diciembre depende de inscritos. (2)	Posterior a que se evidencio poca participación en las inscripciones a las vacaciones recreativas propuestas, se llevó a cabo reunión con padres de familia quienes por unanimidad determinaron que para la vigencia se hiciera entrega de bonos para adelantar actividades durante la semana de recesos que además incluyeran alimentación	Evidencia publicación inscripciones, registros fotográficos, listados de entrega de bonos.	Se observa el registro de los bonos entregados a los hijo/hojas de las personas de planta de la entidad
Eventos Artísticos y Culturales	Realizar eventos o actividades para que los funcionarios puedan disfrutar con sus familias y que promuevan de igual forma el trabajo en equipo y la interacción de compañeros de trabajo	Realizar diferentes actividades culturales (Cine, Teatro, Conciertos, parques de recreación) con los funcionarios y su núcleo familiar Ferias gastronómicas y culturales, invitación a funcionarios para que participen de diferentes actividades culturales como Feria del Libro, Feria del hogar, Tecnología	Junio-Septiembre (2)	No aplica para el periodo de seguimiento	n/a	Acción no verificada teniendo en cuenta el periodo de evaluación del informe
EJE: PROPÓSITO DE VIDA						
Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Espacios de crecimiento personal	Realización de talleres sobre Comunicación asertiva, Manejo del duelo, Trabajo en equipo, Inteligencia emocional	Realización de Conferencias o talleres (presenciales o virtuales) que brinden a los servidores herramientas que les permitan mejorar su nivel de vida y contribuyan a un mejor entorno laboral	Enero a diciembre (2)	No aplica para el periodo de seguimiento	n/a	No se observa realización de acciones en el cuarto trimestre del 2024
Clima Organizacional	Crear compromisos y amor por la entidad a partir de la transformación de quiénes somos, para crear nuevos resultados	Realizar actividades que fortalezcan la comunicación, habilidades blandas y trabajo en equipo.	Enero a diciembre (1)	No aplica para el periodo de seguimiento	n/a	No se observa realización de acciones en el cuarto trimestre del 2024

Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Programa de prejubilados	Información, orientación y asesoría en los aspectos legales relacionados con requisitos para acceder a la pensión de vejez; Orientación, reflexión y herramientas de afrontamiento para comprender el cambio en el estilo de vida, salud, ocio	Preparar a los servidores públicos que estén próximos (3 años o menos) de cumplir los requisitos para ser beneficiarios de la pensión de vejez. Aportar para facilitar la adaptación al cambio, contemplando la adopción de un nuevo estilo de vida. Para ello, el área de talento humano deberá mantener actualizada la base de los funcionarios que puedan participar de esta actividad en el marco de su condición de prejubilados.	noviembre	Se lleva a cabo actividad denominada pre pensionados a fin de facilitar la adaptación al camino de los(as) servidores(as) próximos a cumplir requisitos para ser beneficiarios de la pensión de vejez.	Listado de inscripción, registros fotográficos, evidencia de publicación de la actividad en el periódico interno de la entidad, listado asistencia, encuesta de satisfacción.	Se observa realización de la actividad denominada: Pre pensionado transición hacia el retiro, realizado el 30 de octubre de 2024
Acciones de salario emocional	Horarios Flexibles	La Circular DG 001 del 29 de septiembre de 2023, estableció los siguientes horarios, indicando que la elección debe concertarse con el jefe inmediato: 6:30 am a 4:00 pm 7:00 am a 4:30 pm 7:30 am a 5:00 pm 9:00 am a 6:30 pm	Enero-Diciembre	Se mantiene horarios flexibles, reafirmados a través de circular difundida a través de los diferentes medios	Circular DG No. 006 JORNADA LABORAL Y TRÁMITE DE PERMISOS	Se observa la Circular DG No. 006 del 22 de mayo de 2024 con el asunto Jornada Laboral y trámite de permisos
	Descanso compensado	Se podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, según el horario establecido en la Circular que para el efecto se expida y siempre y cuando el servidor público compense el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca la entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio (artículo 2.2.5.5.1 Decreto 648 de 2017)		Se emitieron actos administrativos para otorgar descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año	Circular SFA - 0008 Turnos de Descanso Compensado fin de año RESOLUCIÓN No. SFA - 000050 Descanso compensado semana santa	Se observan las circulares para el descanso compensado de las personas de planta del FONCEP
	Día de cumpleaños	Otorgar un día de descanso por una única vez en el año, para disfrutar el día de su cumpleaños. Para este incentivo, el jefe inmediato-previa concertación con el servidor, acordará el tiempo del disfrute, si es el mismo día de su cumpleaños o máximo dentro de los 30 días siguientes.		Se emite acto administrativo para otorgar un día de descanso por una única vez en el año, para que los(as) funcionarios(as) disfruten el día de su cumpleaños	Circular DG 0003 Optimización estrategia Talento Humano	Se observa la circular del día de compensatoria de cumpleaños En lo remitido por la SFA, no se observan los soportes de los permisos concedidos en cumplimiento de esta actividad del PBI Se recomienda adelantar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la actividad y remitir los soportes
	Reconociendo tiempo preciado con los bebés	Se concederá a las servidoras publicas una (1) hora dentro de la jornada laboral para compartir con su hijo, sin descuento alguno del salario por dicho concepto durante los siguientes 6 meses de haber finalizado el disfrute de la hora de lactancia, es decir hasta que el hijo cumpla su primer año de edad. Directiva 002 de 8 de marzo de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá		Durante la vigencia no hubo servidoras publicas que requirieran beneficiarse de lo establecido en Directiva 002 de 8 de marzo de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá	n/a	No se presentaron casos para conceder beneficio
	Viernes Feliz	El mencionado beneficio consiste que los (as) servidores (as), puedan disfrutar de un (1) día de descanso remunerado al mes, el cual deberá tomarse únicamente durante los días viernes, según circular SFA-0013 del 2022 o aquella que la modifique o sustituya.		Se emite acto administrativo para otorgar un (1) día de descanso remunerado al mes, el cual deberá tomarse únicamente durante los días viernes,	Circular DG 0003 Optimización estrategia Talento Humano	Se observa la circular del día de compensatoria del viernes feliz En lo remitido por la SFA, no se observan los soportes de los permisos concedidos en cumplimiento de esta actividad del PBI Se recomienda adelantar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la actividad y remitir los soportes
	Tarde de juegos	Los(as) servidores(as) públicos(as) con hijos en edades entre 0 y 10 años, disfrutarán de una “tarde juegos” que consiste en un permiso remunerado por 4 horas, en la semana de receso escolar del mes de octubre, para que puedan compartir con sus hijos, el tiempo será concertado con su jefe inmediato y para solicitarlo deberá diligenciar y formalizar el formato. Directiva 002 de 8 de marzo de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá		Durante la vigencia se mantuvieron los beneficios establecidos en Directiva 002 de 8 de marzo de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sin embargo par ala vigencia no fue solicitado teniendo en cuenta que se concedió trabajo en casa durante la semana de receso escolar, se acuerdo a lo establecido en los acuerdos sindicales	n/a	En lo remitido por la SFA, no se observan los soportes de los permisos concedidos en cumplimiento de esta actividad del PBI

Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
	Día de integración familiar	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1361 de 2009 FONCEP concederá un día de integración familiar en cada semestre del año, los cuales no son acumulables entre sí.		Se llevó a cabo actividad del día de la familia fuera de la ciudad.	Listado de inscripción, registros fotográficos, evidencia de publicación de la actividad en el periódico interno de la entidad, listado asistencia, encuesta de satisfacción.	Se observa la realización del día de la familia en el mes de octubre el 17, 18 y 19 de 2024
	Participación de los funcionarios (as) en las diferentes actividades a realizar.	Conceder un estímulo o incentivo a través de retribuciones económicas o no económicas, para impulsar la participación de los colaboradores en las actividades de los planes de gestión ambiental, de integridad, de autocontrol, de control disciplinario, entre otras, que contribuyan al desarrollo personal, integral y la satisfacción laboral.	Enero-Diciembre	Se brinda apoyo para conceder un estímulos o incentivos para impulsar la participación de los colaboradores en las actividades de los planes de gestión ambiental, de integridad, de autocontrol, de control disciplinario, entre otras, que contribuyan al desarrollo personal, integral y la satisfacción laboral.	Evidencias de entrega de registros de incentivos, fotográficos	Se observa la participación de las personas del FONCEP en las actividades llevadas a cabo por el FONCEP
EJE: CONOCIMIENTO DE LAS FORTALEZAS PROPIAS						
Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Conmemoración de fechas especiales	Conmemoración del día de la mujer	Pieza comunicativa de felicitación y reconocimiento y entrega de detalle a las mujeres de la entidad	marzo	No aplica para el periodo de seguimiento	n/a	
	Conmemoración del día del hombre	Pieza comunicativa de felicitación y reconocimiento y entrega de detalle a los hombres de la entidad	marzo	No aplica para el periodo de seguimiento	n/a	
	Conmemoración del día del orgullo LGTBI	Pieza comunicativa de reconocimiento y entrega de detalle	Junio	No aplica para el periodo de seguimiento	n/a	
	Conmemoración del día de la madre	Pieza comunicativa de felicitación, reconocimiento y entrega de detalle a las madres de la entidad	Mayo	No aplica para el periodo de seguimiento	n/a	
	Conmemoración del día del padre	Pieza comunicativa de felicitación, reconocimiento y entrega de detalle a los padres de la entidad	Junio	No aplica para el periodo de seguimiento	n/a	
Reconocimiento a la labor de los servidores	Día de la secretaria	Pieza comunicativa de felicitación	Abril	No aplica para el periodo de seguimiento	n/a	
	Día del conductor	Pieza comunicativa de felicitación	Julio	No aplica para el periodo de seguimiento	n/a	
	Conmemoración del Día del Servidor Público Distrital	Actividad presencial o virtual, según las condiciones de trabajo para resaltar la labor de los(as) servidores(as) públicos al servicio del Distrito y premiación a los mejores servidores de la entidad (Plan de incentivos)	Octubre	Se lleva a cabo actividad presencial en la entidad de conmemoración del Día del Servidor Público	Registros fotográficos, evidencia de publicación de la actividad en el periódico interno de la entidad, listado	Se observa la realización de la actividad de conmemoración del servidor o servidora pública del FONCEP el 1 de octubre de 2024
Cultura de la Integridad	Divulgar y promocionar los 7 valores institucionales a través del código de Integridad FONCEP	Realizar actividades (presenciales o virtuales) que ayuden a fomentar e inculcar los valores institucionales y el código de integridad y que permita reconocer incentivos a los participantes	Febrero a noviembre	Se adelanta diferentes actividades relacionadas con la cultura de integridad	Piezas comunicativas, registros fotográficos, evidencia entrega de incentivos participación	Se observan la socialización d de los valores de integridad del FONCEP
Informe de gestión (cierre de gestión)	Presentación del informe de la gestión de la Entidad durante la vigencia 2024	Evento presencial o virtual, dependiendo de las condiciones de trabajo para la presentación del informe de gestión anual y entrega de incentivos	Diciembre 2024	Se lleva a cabo actividad de cierre de gestión	Registros fotográficos, evidencia de publicación de la actividad en el periódico interno de la entidad, listado asistencia, encuesta de	Se observa la realización de la actividad de cierre de gestión llevada a cabo el 13 de diciembre de 2024
EJE: RELACIONES INTERPERSONALES						
Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Programa para la construcción de Ambientes laborales diversos, amorosos y seguros (DASCD)	<<	A través de los lineamientos y apoyo y acompañamiento realizado por el DASCD, se efectuarán sesiones de capacitación y actividades en cada Área de la Entidad, que permita identificar y fortalecer al FONCEP como promotor de ambientes laborales diversos, amorosos y seguros en el distrito.	febrero a noviembre	Se adelanta las diferentes actividades relacionadas con la Política de Inclusión y Diversidad LGBTI	Política de Inclusión y Diversidad LGBTI Plan de Trabajo	No se observan soportes de la realización de las actividades adelantadas en el cuarto trimestre
Fomento de la cultura de autocontrol	Iniciativas y acciones para fomentar la cultura de autocontrol en la entidad	Actividades para que los funcionarios y colaboradores propongan y promuevan iniciativas para fomentar la cultura de autocontrol en la entidad; Premiación a los ganadores de las mejores iniciativas según la disponibilidad presupuestal.	Abril a julio	No aplica para el periodo de seguimiento	n/a	
Día de la familia	Conmemoración del día de la familia, en cumplimiento del Acuerdo 170 de 2005, que fue modificado por el Acuerdo 604 de 2015	Actividades de promoción durante el mes de los tipos de familia y de la importancia del apoyo familiar; evento o taller de conmemoración del día de la familia (presencial o virtual, dependiendo de las condiciones de trabajo y la disponibilidad presupuestal)	Mayo	No aplica para el periodo de seguimiento	n/a	

Actividad	Acción	Descripción	Mes estimado de ejecución	Respuesta TH	Soporte	Verificación OCI
Juegos Deportivos Distritales	Socialización y convocatoria para la participación en los VIII Juegos deportivos Distritales del DASCD	Promover la participación de los servidores en la oferta de los Juegos Deportivos Distritales del DASCD	Según Convocatoria del DASCD	Se divulga convocatoria y se incentiva participación	Correo divulgación circular, evidencia publicación en medios internos	Se observa la socialización de la circular del DAFP
Acondicionamiento Físico	Se garantizarán espacios en los cuales los funcionarios puedan desarrollar actividades deportivas (individuales-grupales) que mejoren su estado físico y mental	Torneos deportivos de: Bolas, Tenis de Mesa, Ciclismo, Baloncesto, Natación, entre otros, espacios de integración para disfrutar con los compañeros de trabajo y promover el trabajo en equipo y la sana competencia. Escuelas deportivas, a través de las cuales los funcionarios y sus familias disfruten de la oferta deportiva que ofrece la Caja de Compensación Familiar. Caminatas ecológicas	mínimo una caminata y un torneo deportivo por semestre	Se promueven actividades de acondicionamiento físico, a través del desarrollo de olimpas deportivas, caminatas ecológicas, carreras atléticas y actividades de promoción de estilos de vida saludable	Registros fotográficos, evidencia de publicación de las actividades en el periódico interno de la entidad, listados de asistencia, encuestas de satisfacción.	Se observan la realización de las siguientes actividades: caminata Suesca 16 de noviembre de 2024, carreras atléticas: 20 de octubre de 2024 y 6 de octubre de 2024, asistencia a aeróbicos el 7 de noviembre de 2024 y reto pausas el 23 de octubre de 2024
Conmemoración del mes de amor y amistad	Acciones que promuevan y resalten el valor de la amistad	Actividades en torno a la celebración del mes del amor y la amistad con los funcionarios de la Entidad, de tal forma que podamos potenciar el compañerismo entre los funcionarios(as) del FONCEP.	Septiembre	No aplica para el periodo de seguimiento	n/a	
Navidad FONCEP	Acciones que resalten las tradiciones navideñas	Actividades de integración en torno a las tradiciones navideñas para los servidores y sus familias, se deberá tener en cuenta la entrega de los bonos y anquetas, así como la realización de las novenas navideñas.	Diciembre	Se lleva a cabo actividad de integración en torno a las tradiciones navideñas, además se realiza la entrega de bonos y anquetas navideñas a funcionarios(as)	Registros fotográficos, evidencia de publicación de las actividades en el periódico interno de la entidad, evidencia entrega bonos y anquetas	Se observa entrega de 75 bonos y anquetas navideños el 19 de diciembre de 2024 a los funcionarios y funcionarias del FONCEP
Navidad Hijos Servidores de Carrera FONCEP	Circular 002 de 2012	De conformidad con las disposiciones contenidas en la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011, expedida por este Despacho, relacionada con las medidas de austeridad en el gasto público, especialmente el numeral 7° que establece: "... Con el propósito de celebrar el día de los niños en el mes de diciembre, las entidades distritales para estos efectos solamente otorgarán con cargo a su presupuesto un bono navideño por un valor máximo de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hijo o hija de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sea menor de 13 años"	Diciembre	Se hace entrega de bonos navideños a hijos(as) menores de 13 años y en condición de discapacidad de acuerdo a lo estipulado en la norma	Correo solicitud actualización documentación, base de datos, documentación allegada, correo informativo entrega bonos	Se observa la entrega de bonos navideños a los hijos/hijas de las personas de planta del FONCEP por valor de \$170.000 Se observa el incumplimiento de los requisitos para la entrega en un caso, por lo cual se establece el hallazgo registrado en el informe
Actividades Sociales	Fomentar en los (as) servidores (as) públicos (as) un espíritu de solidaridad y servicio	Realizar actividades sociales, a través de las cuales se brinde apoyo a poblaciones vulnerables.	Una por semestre	Se adelanta actividad de navidad compartida con institución para adultos mayores	Correo invitación, correos propuestas a instituciones, evidencia de publicación en el periódico interno, registro fotográfico	Se observa la realización de la actividad de navidad compartida